



CSJCAO25-1881
Manizales, octubre 8, 2025

Doctor
ÓSCAR DAVID PINEDA HENAO
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Manizales
david.pineda@manizales.gov.co

Asunto: Respuesta oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 – código interno de radicación EXTCSJCA25-6383

Respetado doctor Pineda Henao:

Se informa que mediante la Circular CSJCAC25-278 del 8 de octubre de 2025 (que se adjunta con la constancia de envío), se dio traslado de la solicitud probatoria de la referencia, a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Manizales, competentes para informar si actualmente se tramitan procesos de cualquier naturaleza en contra de la entidad privada mencionada. Además, se solicitó dirigir la respuesta a los correos electrónicos señalados en su escrito.

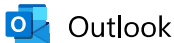
Se surtió el traslado de la petición en atención a que esta Corporación no cuenta con información relacionada con procesos judiciales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política, respetando la autonomía que gozan los jueces de la República.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1881 Respuesta oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 – código interno de radicación EXTCSJCA25-6383

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 8/10/2025 1:42 PM

Para david.pineda@manizales.gov.co <david.pineda@manizales.gov.co>; jose.olarte@manizales.gov.co <jose.olarte@manizales.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

OficioCSJCAO25-1881-.pdf; CircularCSJCAC25-278-.pdf; EnvioCircular278.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con la Circular CSJCAC25-278 y su constancia de envío.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital



C I R C U L A R CSJCAC25-278

Fecha: 8 de octubre de 2025

Para: Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo De Caldas

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: Traslado oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 solicitud probatoria Auto Interlocutorio 021-2025 Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755, remitimos el oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 del 29 de septiembre de 2025, suscrito por el doctor Oscar David Pineda Henao, Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales, por medio del cual solicita la siguiente información:

"Informar si en la actualidad se surten procesos judiciales de cualquier naturaleza en contra de la sociedad.

GENERACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S GPEI S.A.S Nit 900.666.260-1, representada legalmente por el señor ALEJANDRO ARENAS HOYOS identificado con C.C. N° 75.093.434, para lo cual se requiere individualizar cada uno de los procesos con la identificación de las partes, la clase y el radicado del proceso así como el Despacho que conoce

Lo anterior, toda vez que se adelanta indagación previa a evaluar la toma de posesión de los bienes y haberes de la sociedad en mención, momento en el cual perderían competencia los Despachos judiciales que vengán conociendo de tales asuntos." (Negrita por fuera del texto)

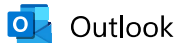
Les solicitamos remitir la respuesta a la petición, directamente a los correos electrónicos suministrados por el peticionario: david.pineda@manizales.gov.co y jose.olarte@manizales.gov.co.

Se remite la petición en atención a que esta Corporación no cuenta con información relacionada con procesos judiciales. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5° de la ley 270 de 1996, con observancia de los principios de autonomía e independencia que ampara las decisiones judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Circular CSJCAC25-278 Traslado oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 solicitud probatoria Auto Interlocutorio 021-2025 Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 8/10/2025 1:29 PM

 1 archivo adjunto (274 KB)
CircularCSJCAC25-278.pdf;

Buenas tardes

Remitimos la Circular CSJCAC25-278 junto con dos anexos (oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 y constancia de recibido).

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital